

DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, por medio del presente HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para el día siete de junio de 2021, a las 13:30 horas, en el Despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en primera convocatoria, y en su caso, una hora después en segunda, con el orden del día que a continuación se transcribe:

1. Aprobar, si procede, el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 20 de Mayo de 2021.-
2. Aprobar, si procede, certificación de obra número 4, correspondiente a las obras del contrato administrativo para la ejecución del Proyecto de Reparación de Acerado en Ctra. A-379, tramo de La Paz a La Carlota (pk 55+475 a 56+300) en el término municipal de La Carlota (Córdoba).
3. Aprobar, si procede, certificación de obra número 2, correspondiente a las obras del contrato administrativo de obras de soterramiento de cuneta en carretera A-379 y construcción de acerado en calle Las Adelfas, entorno del Colegio Público Monte Alto de La Carlota (Córdoba).
4. Aprobar, si procede, certificación de obra número 1, correspondiente a las obras del contrato administrativo de obras de Adecuación Interior de la Planta Baja Zona 2.1 del Edificio Casa de La Cultura perteneciente al Proyecto de Rehabilitación de la Posada Real para Casa de la Cultura y Biblioteca.
5. Aprobar, si procede, padrón de la Tasa de Mercado de Abastos, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2021.-
6. Aprobación de Facturas.-
7. Asuntos de Urgencia.-

8. Ruegos y Preguntas.-

Segundo.- Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Ttes. de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde-Presidente,

Antonio Granados Miranda.

La Secretaria General,

Isabel M^a García Jaime.

(Firmado electrónicamente)

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba
Tlfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12
www.lacarlota.es

cc001_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

EC37 6ACC BC65 716E 6A70



EC376ACCBC65716E6A70

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 4/6/2021

Firmado por La Secretaria GARCIA JAIME ISABEL MARIA el 4/6/2021

Num. Resolución:

2021/00001789

Insertado el:

04-06-2021

pie_firma_correo_dipu_01

pie_firma_correo_dipu_01